

OFERTA DE COMPRA N° 186
FECHA DE PUBLICACION 04/12/2017

Nombre de la Oferta	001/2017 – MARN. - Canasta Básica
Producto	Canasta Básica
Institución Compradora	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Precio Base	<u>Canasta Básica:</u> \$50.00 cada una más IVA / Monto total \$124,740.00 más IVA
Fondos	Fondo General de El Salvador- GOES
Cantidad	1,782 Canastas Básicas
Termino	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Multiservicios Bursátiles, S.A. que en adelante se denominará Multiservicios. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que en lo sucesivo se denominará MARN.
Condiciones y términos de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1- La negociación se realizará por la totalidad de la canasta Básica. 2- Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada anexo 2 3- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública,
Fecha Máxima para presentar Ofertas Técnicas	Se requiere muestra completa del paquete alimenticio básico a ofertar la cual deberá ser en un máximo de 3 días hábiles posterior de ser notificadas las respuestas a las consultas a través de circular de la bolsa. La evaluación y/o aprobación se realizara en base el criterio de Cumple y/o no cumple.
Fecha Máxima para realizar Consultas	A más tardar 5 días hábiles a partir de la primera publicación de la oferta en el Boletín.
Especificaciones técnicas	Según anexo 1 El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario Lugar de entrega	Las entregas se realizarán de forma bimensual, iniciando en el mes de febrero, donde el contratante deberá informar a más tardar el 5º. día hábil del mes de entrega, la cantidad de canastas requeridas. Las direcciones para la entrega son: Oficina Santa Ana: Cantón el Portezuelo, Calle a Chalchuapa, Caserío Los Lima, Ex bodega del IRA, Santa Ana. Oficina San Miguel: Ciudad Jardín, Calle Los Naranjos, No. 22 San Miguel.

OFERTA DE COMPRA N° 186
FECHA DE PUBLICACION 04/12/2017



	<p>Oficina Central, San Salvador: Km 5 ½, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio 2 MARN (Instalaciones ISTA), contiguo al Parque de Pelotas, Saturnino Bengoa, San Salvador.</p> <p>El horario para cada entrega será lunes a viernes: A partir de 10:00 am hasta finalizar la entrega correspondiente en cada lugar.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega del paquete, el puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia el comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V ✓ Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante. ✓ Copia de Contrato emitido por Bolpros, S.A. de C.V. <p>La documentación será revisada por la persona designada por el Comprador, previo a la recepción de los paquetes, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario no serán recibidos.</p> <p>Se levantará acta de recepción la cual firmarán y sellarán por el proveedor y Administrador de contrato, para que la presenten en la documentación a cobro.</p> <p>La información de Administrador de contrato se le dará a conocer al puesto que cierre contrato un día hábil después de cerrado.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta del 5% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p>

En el caso que el proveedor **entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de **0.15%** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a 15 días calendarios posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto Comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios **no sean entregados** en el plazo original, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.</p>	<p>El cobro deberá de ser facturado antes del 18 de cada mes.</p> <p>El período de pago será hasta sesenta días (60) días calendarios contados a partir del día en que se reciban a satisfacción los documentos a cobro por el comprador.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Multiservicios Bursátiles, S.A, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Ubicadas en Calle Juan José Cañas entre 79 y 81 Av. Sur No. 249 local 8 Colonia Escalón San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Crédito Fiscal a nombre: Multiservicios Bursátiles, S.A.b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. DE C.V.c) Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o del suministrante.d) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.e) Acta de recepción. <p>Se anexarán dos fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de contrato.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir una vez que el comprador, verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado relativo a la calidad.</p> <p>Al tener el Puesto de Bolsa Comprador y Puesto de Bolsa Vendedor toda la documentación de entrega debidamente firmada y sellada por la institución compradora deberán informar a la Bolsa agregando copia del quedan que se les entregue al solicitar el pago.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ul style="list-style-type: none">1) El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para Multiservicios Bursátiles, S.A. o la Entidad Compradora.2) Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas al Comprador por Multiservicios Bursátiles, S.A. Según lo establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de BOLPROS S.A. DE C.V, y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.3) En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución coactiva del mismo (nueva negociación), salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviese pendiente.4) El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% y si el porcentaje es mayor a dicho porcentaje, este deberá ser autorizado por la Junta Directiva de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, caso contrario con previo acuerdo entre las partes.5) El Administrador de contrato, será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se

OFERTA DE COMPRA N° 186
FECHA DE PUBLICACION 04/12/2017

	<p>cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique Al Puesto de Bolsa comprador y este a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>6) Si durante la recepción de los productos se encontrasen productos defectuosos o dañados, el Suministrante deberá sustituirlos en un plazo de (1) un día hábil contado a partir de la notificación del administrador de contrato, para entregar lo requerido.</p> <p>7) El puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador (cinco días hábiles después de cerrado contrato) la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES NEGOCIADOS, SEGÚN ANEXO 3. • NOTA CON INFORMACION PARA MECANISMO DE ATENCION DE GARANTIA Y PERSONAL DE CONTACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NOMBRE CARGO, EMAIL, TELEFONO.
Vigencia de la Oferta	30 días a partir de la primera publicación en Boletín.
Vigencia del Contrato	Al 31 de diciembre de 2018
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas mínimas de los productos	1,782 CANASTAS BASICAS, PARA ENTREGA A LOS EMPLEADOS DEL MARN, EN EL LAPSO DE LOS MESES COMPRENDIDOS DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2017, CONTENIENDO CADA CANASTA LO SIGUIENTE:		
	Nº	Nombre Producto	Cantidad
	1	Frijol Rojo de Seda Cosecha 2017	10 libras, presentación bolsa de 5 libras cada una.
	2	Arroz Precocido	5 libras
	3	Azúcar Morena	5 libras
	4	Aceite Vegetal, canola o de soya, presentación botella o empaque	2 botellas o empaque (750 MI)
	5	Huevos de Gallina Jumbo	60 unidades, presentación de 30 unidades o 3 cartones de 20 unidades.
	6	Leche Semidescremada en Polvo o Leche Entera en Polvo	1 bolsa de 2.2 Kg o de 5 Libras
	7	Café Soluble Granulado	1 Bote de 150 gramos
	8	Spaguetti de Trigo	5 paquetes de 150 gramos
	9	Harina de Maíz para Masa Instánea	5 Libras
	10	Cajas de Chao Mein 200 gramos	2 Cajas
	11	Cajas de Panqueques - masa lista solo de agregar agua	1 Caja de 1 libra
	12	Pasta de Dientes	2 tubo de crema dental de 100ml
	13	Avena (Mosh o Molida)	1 bolsas de 300 grs saborizada
	14	Galletas tipo waffle	3 bolsas de 120 grs.
	15	Salsitas de Tomate	5 unidades - al menos 227 grs. variedad
16	Incaparina 452 gramos	2 Caja/bolsa de 452 gr.	
17	Detergente en polvo	bolsa 2kg	

No.	Nombre Producto	Cantidad
18	Sopa instantánea	6 bolsas variadas de 60 gr.
19	Papel higiénico	12 unidades, doble hoja, sin aroma
20	Té en polvo	6 sobres de 25grs
21	Chocolate en polvo	bolsa de 200 grs.
22	Cereal básico de maíz	Caja/bolsa 800 grs.
23	Atún	Presentación two pack de al menos 160 grs. cada uno
24	mermelada	1 vaso/bolsa de al menos 300 grs.

Calidad	<p>Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y deben ser frescos, de marca y calidad reconocida.</p> <p>Para los productos no perecederos la fecha de vencimiento debe ser no menor de 6 meses y para los productos perecederos la fecha de caducidad debe ser no menor de treinta días después de la fecha de recepción.</p> <p>Todos los productos deberán contar con su debida etiqueta según con la Norma Salvadoreña Obligatoria respectiva.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS DEBERAN SER DE MARCA RECONOCIDA.</p>
Presentación	Los productos requeridos deberán presentarse en empaque/embalaje considerando el contenido, fragilidad y seguridad para su debido consumo.
Deterioro	En caso de que los productos sufran deterioro por traslado o estén vencidos, deberán reponerse a más tardar tres días hábiles posteriores a la notificación.

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL A PRESENTAR 3 DIAS HABILES ANTES DE LA NEGOCIACION

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día ____ de _____ del año dos mil ____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:a)** Que su representada actualmente no ha realizado

ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos.
DOY FE.-

ANEXO 3

➤ **FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A PRESENTARSE CINCO DIAS POSTERIOR AL CIERRE DE CONTRATO.**

En la ciudad de San Salvador , a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil ____, Ante mí, _____ Notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____, que firma: _____ de _____ años de edad, _____ de este domicilio, a quien conozco (o no conozco) e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____ S.A. DE C.V., del domicilio de _____, cuya personería al final de este documento relacionaré, y ME DICE: que para efectos de cumplir con el (los) Contrato (s) XXXXXXX, BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACION proporcionada de los productos negociados, LA ACEPTACION PLENA del contenido del (los) contrato (s) y que GARANTIZA que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador. Asimismo, garantiza que todos los productos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó

OFERTA DE COMPRA N° 186
FECHA DE PUBLICACION 04/12/2017

manufactura, durante el uso normal de los productos en las condiciones que imperen en su destino final. II) Que se compromete a cambiar o sustituir el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas por causas no imputables al comprador, durante un período **(el periodo establecido para cada ítem en el apartado de especificaciones técnicas)** contados a partir de que dichos bienes hayan sido recibidos por el Comprador III) Que autorizo a **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta Declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario, doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que le la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificó su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

N°	Oferta	Límite para consultas	Limite para presentar muestras y/o ofertas técnicas	Vigencia
186	001/2017 – MARN. - Canasta Básica	08/12/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	02/01/2018